



**ACTA DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
LPL-JICOSUR-010-2019- “ADQUISICIÓN DE UN BIODIGESTOR.”**

Acta que formula la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, para dar a conocer el fallo relativo a la Licitación **LPL-JICOSUR-010-2019 “adquisición de un biodigestor”** reunión llevada a cabo el 21 de noviembre del 2019 a las 11:00 horas en las oficinas de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur (JICOSUR).

Derivado de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas se determina el siguiente cuadro con las empresas participantes:

<b>LPL-JICOSUR-010-2019</b>		
<b>NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE</b>		
	<b>JUAN CARLOS ROSALES ROMERO</b>	<b>BUEN MANEJO DEL CAMPO S.A DE C.V.</b>
<b>REQUISITOS CONFORME A BASES</b>	CUMPLE	CUMPLE
<b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>	CONFORME A ANEXO 1	CONFORME A ANEXO 1





<b>OBSERVACIONES</b>	EN SU PROPUESTA ECONÓMICA INCLUYE COSTOS DE FLETE Y VIÁTICOS INSTALADO EN PREDIO MOCHIQUELITE	CONTEMPLAGASTOS DE FLETES Y VIATICOS, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN CAPACITACIÓN POR LO MENOS DOS VISITAS POST-INSTALACIÓN.
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	ANECO CURRÍCULUM VITAE CON LOS DATOS DE LA PERSONA FÍSICA	ANEXA CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE EMPRESAS PRIVADAS A LAS QUE SE LES HA BRINDADO VENTAS
<b>EMPRESAS ASENTADAS O CON DOMICILIO EN EL ESTADO</b>	TEPATITLÁN JALISCO	CIUDAD DE MÉXICO
<b>PROPUESTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO (PARTIDA 1)</b>	\$ 34,000.00	\$ 29,339.00
<b>TOTAL DE LAS PARTIDAS, CON IVA INCLUIDO</b>	\$ 34,000.00	\$ 29,339.00

### FALLO

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, por decisión unánime del Comité de Selección y Adquisiciones de la JICOSUR, determina que LPL-JICOSUR-010-2019 emite los siguientes resultados.

Se adjudica a favor de la empresa Buen Manejo Del Campo S.A DE C.V. por un monto de \$29,339.00 (veintinueve mil trescientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) Cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de licitación y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el

Esta hoja forma parte íntegra del Acta de Fallo de la Licitación LPL-JICOSUR-010-2019- "adquisición de un biodigestor"

*(Handwritten signatures and marks on the right margin)*



cumplimiento de las obligaciones contraídas a la firma del contrato. El contrato correspondiente será firmado dentro de los 5 días hábiles siguientes a este fallo.

La resolución emitida en la presente acta de fallo será inapelable, conforme al artículo 78 del Reglamento de Adquisiciones y Enajenaciones de la JICOSUR, modificado en febrero del 2017. Se anexan documentación

No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente Acta de Fallo. La presente acta será publicada en la página oficial de la JICOSUR ([www.jicosur.org.mx](http://www.jicosur.org.mx)) y permanecerá publicado en el mismo durante 10 (diez) días naturales siguientes a su emisión.

La Huerta, Jalisco a 21 de noviembre del 2019.

C. Gilberto Grijalba Sotelo  
Suplente del Presidente del Comité de  
Adquisiciones/Regidor del  
Ayuntamiento de Cihuatlán

Ing. Gerardo Lara Gómez  
Suplente de Consejero Encargado del  
Despacho de la oficina regional 08  
costa sur de la Secretaría de Medio  
Ambiente y Desarrollo Territorial  
(SEMADET).

M.C. Rupén Ramírez Villeda  
Suplente de Consejero Titular/Jefe del  
Departamento de Ecología y Recursos  
Naturales del Centro Universitario de la  
Costa Sur-U de G

C. Clodoaldo Cañedo Díaz  
Representante de la Cámara de  
Comercio La Huerta



H. AYUNTAMIENTO DE  
LA HUERTA, JALISCO  
2018 - 2021  
SINDICATURA

C. Rigoberto Soto  
Síndico Municipal/ H. Ayuntamiento la  
Huerta



Lic. Sergio Coronado Barragán  
Jefe de Gabinete/H. Ayuntamiento la  
Huerta Jalisco

LCP. Adrián Gpe Ramírez Barrios.  
Coordinador Administrativo/ Jefe de la  
Unidad de Compas de JICOSUR

Check list de Requisitos LPL-JICOSUR-010-2019		LICITANTE	
<b>Personas físicas</b>			
Identificación oficial con fotografía, pudiendo ser la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), antes Instituto Federal Electoral (IFE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER).	X	JUAN CARLOS ROSALES ROMERO	BUEN MANEJO DEL CAMPO S.A DE C.V.
Clave única de registro de población (CURP).	X		
Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).	X		
Comprobante de domicilio.	X		
<b>Personas Morales</b>			
Acta Constitutiva de la persona moral.			X
Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).			X
Comprobante de domicilio fiscal			X
Identificación oficial con fotografía del representante legal, pudiendo ser la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), antes Instituto Federal Electoral (IFE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), del representante legal.			X
Clave única de registro de población (CURP), del representante legal.			X
Poder vigente y/o acta donde se le otorgó la representación legal al representante.			X

	<b>LPL-JICOSUR-010-2019</b>	
	<b>NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE</b>	
<b>REQUISITOS CONFORME A BASES</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</b>	<b>CONFORME A ANEXO 1</b>	<b>CONFORME A ANEXO 1</b>
<b>OBSERVACIONES</b>	EN SU PROPUESTA ECONÓMICA INCLUYE COSTOS DE FLETE Y VIÁTICOS INSTALADO EN PREDIO MOCHIQUELITE	CONTEMPLAGASTOS DE FLETES Y VIÁTICOS, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN CAPACITACIÓN POR LO MENOS DOS VISITAS POST-INSTALACIÓN.
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	ANECO CURRÍCULUM VITAE CON LOS DATOS DE LA PERSONA FÍSICA	ANEXA CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE EMPRESAS PRIVADAS A LAS QUE SE LES HA BRINDADO VENTAS
<b>EMPRESAS ASENTADAS O CON DOMICILIO EN EL ESTADO</b>	TEPATTLILÁN JALISCO	CIUDAD DE MÉXICO
<b>PROPUESTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO (PARTIDA 1)</b>	\$ 34,000.00	\$ 29,339.00
<b>TOTAL DE LAS PARTIDAS, CON IVA INCLUIDO</b>	\$ 34,000.00	\$ 29,339.00